



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00185740- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta formulada por la Facultad de Filosofía y Humanidades junto a la Facultad de Artes en su RHCD-2025-115-E-UNC- DEC#FFYH y RHCD-2025-102-E-UNC-DEC#FA respectivamente, de otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Sr. Raúl Alberto Antonio GIECO, conocido artísticamente como “LEÓN GIECO”; y

CONSIDERANDO:

Que León Gieco es un poeta, cantor popular, trovador y defensor de los derechos humanos, comprometido con las causas nobles a lo largo de toda su trayectoria musical y artística;

Que León Gieco nació en Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, el 20 de noviembre de 1951 y desde temprana edad desarrolló una carrera artística en la que combinó el género folclórico con el rock, poniendo en valor un conjunto de tradiciones musicales profundamente arraigadas en nuestro cancionero popular;

Que es una de las personalidades más destacadas de la música popular nacional y del campo cultural argentino y cuenta con una carrera de más de cincuenta años ininterrumpidos y reconocimientos que trascienden las fronteras de nuestro país;

Que cuenta con más de 40 discos y decenas de colaboraciones donde sus letras expresan un fuerte compromiso con las luchas sociales y principalmente a favor de la defensa de los derechos humanos;

Que entre otras renombradas figuras de la música popular, realizó memorables colaboraciones con Mercedes Sosa y Charly García, incluyendo álbumes de estudio, en vivo, recopilaciones y colaboraciones con numerosos artistas de gran renombre;

Que entre otras obras memorables, en el contexto de la última dictadura cívico-militar, León Gieco compuso temas como “Sólo le pido a Dios” convirtiéndose en un himno de los derechos humanos y a raíz del cual cosechó un gran reconocimiento internacional;

Que como consecuencia de su compromiso social y político debió exiliarse en el año 1978;

Que a raíz del alto contenido social, así como su capacidad para interpelar a varias generaciones, sus canciones forman parte del acervo musical y cultural de todos/as los/as argentinos/as;

Que los aportes de León Gieco al campo de la cultura nacional se expresan también en acciones marcadas por la solidaridad y puede señalarse como resultado de su voluntad inclusiva y de visibilidad de las desigualdades sociales el proyecto "Mundo Alas";

Que León Gieco fue distinguido con el premio Konex en tres oportunidades: 1985 Cantante de rock - 2005 Diploma al Mérito como mejor Solista de Rock de la década y la categoría 2015 Autor / Compositor; el premio Gardel de Oro (2001), el premio AMIA en el marco del día del artista solidario y el premio Grammy;

Que la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional de Entre Ríos, la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Universidad Nacional de San Luis, y la Universidad Nacional de Luján -entre otras- lo han distinguido con el título de Doctor Honoris Causa por sus aportes insoslayables en defensa de los Derechos Humanos, la Memoria, la Verdad y la Justicia;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, y lo establecido por la Ord. HCS 14/1984 y sus modificatorias OHCS 23/1984 y por el artículo 15º inciso 24 del Estatuto Universitario;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. - Otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Sr. Raúl Alberto Antonio GIECO, conocido artísticamente como "LEÓN GIECO".

ARTÍCULO 2º. - Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.